

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 25 Junio 1910)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SUSCRIPCION abierta con destino á los damnificados por las tormentas de Junio de 1910.

(Continuación)

	Pesetas.
Suma anterior.....	24.331'82
Cooperativa de Torres de Berrellén.....	25
Ayuntamiento y vecinos de Pinseque.....	54'10
Casino Artístico, producto de una velada.....	41'85
D. Angel Cebollero.....	5
Vecinos del pueblo de Grisén.....	58'70
Azucarera del Jalón.....	500
Colecta entre el vecindario de Alfarjín.....	46'85
Idem entre el íd. de Mesones.....	25
Ayuntamiento de Undués de Lerda.....	25
Suscripción entre el vecindario de íd.....	41'20
Ayuntamiento de Cabañas.....	10

Pesetas.

Colecta entre el vecindario de íd.....	36'60
Ayuntamiento de Mianos.....	10
D. Dámaso Pina y Crespo.....	25
Recaudado por «El Noticiero».....	12'25
Suma y sigue.....	25.248'37

Zaragoza 25 de Junio de 1910.—El Gobernador, Fernando Weyler.

Sanidad.

Ampliando la circular de este Gobierno, publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 148, del día de ayer, referente á la Sanidad de ganados vacunos de Calatayud, se hace público que también han sido dados de alta los ganados lanares que en dicha ciudad se hallaban atacados de la fiebre aftosa.

Zaragoza 25 de Junio de 1910.—El Gobernador, Fernando Weyler.

PLAN DE CAMINOS VECINALES

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Aprobado por la Junta el plan de caminos vecinales de esta provincia, se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento provisional para la aplicación de la ley de Caminos vecinales, á fin de que en el plazo de treinta días puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas los Ayuntamientos, Corporaciones y particulares interesados.

Zaragoza 27 de Junio de 1910.—El Gobernador, Presidente, Fernando Weyler.

Partido de Ateca.**Caminos.**

- De Godojos al puente de Alhama sobre el Jalón, en la carretera de Madrid á Francia.
 De la carretera de Ateca á Torrijo á empalmar en la carretera de Soria á Calatayud con el camino construido desde esta carretera á Moros.
 De Aranda á Villarroya de la Sierra.
 De Malanquilla á la carretera de Soria á Calatayud.
 De Villarroya de la Sierra al confín de la provincia por Villalengua.
 De Bordalba á la carretera de Deza á Cetina por Embid de Ariza.
 De Torrehermosa á Monreal de Ariza.
 De Ateca á Munébrega por Valtorres y La Viñeña.
 De Alconchel al confín de la provincia por Torrehermosa.
 De Cetina á Sisamón por Cabolafuente.
 De Sisamón al confín de la provincia en dirección á Iruecha, de la provincia de Soria.
 De Castejón de las Armas á la carretera de Madrid á Francia por el puente sobre el río Jalón.

Partido de Belchite.**Caminos.**

- De Plenas á Villar de los Navarros.
 De Belchite á Almonacid de la Cuba.
 De Codo á Belchite.
 De Letux á la carretera de Cariñena á Belchite en el término de Fuendetodos.
 De Villar de los Navarros á la carretera de Cariñena á Belchite en el término de Herrera.
 De Lécera al confín de la provincia en dirección á La Puebla de Híjar.
 De la carretera de Cariñena á Escatrón á la de la de Cariñena á Escatrón á Herrera por Tosos.
 De la Puebla de Albortón á la estación del ferrocarril de Zaragoza á Utrillas en dicho pueblo.
 De Herrera á Badules por Luesma y Fombuena.
 De Almochuel á la carretera de Cariñena á Escatrón.
 De Herrera á Paniza por Aladrén.
 De la carretera de Cariñena á Escatrón cerca de Belchite, al confín de la provincia por Letux, Lagata y Moneva.
 De la carretera de Zaragoza á Castellón á la de Cariñena á Escatrón por Torrecilla de Valmadrid y Puebla de Albortón.
 De Lécera al confín de la provincia en dirección á Oliete.
 De Lécera á Azuara por Lagata y Samper del Salz.
 De la carretera de Belchite á Aliaga al confín de la provincia en dirección á Híjar.
 De Codo al confín de la provincia en dirección á Vinaceite.
 Del camino vecinal de Codo á Belchite á Quinto.
 De Codo á la carretera de Belchite á El Burgo.
 De la carretera de Escatrón á Cariñena al límite de la provincia en dirección á la estación de Samper.

Partido de Borja.**Caminos.**

- De Borja al confín de la provincia en dirección á Tudela.
 De Borja á El Busto.
 De Pomer á Aranda de Moncayo.
 De Talamantes á Tabuena.
 De Calcena á Jarque.
 De Alberitè á la carretera de Gallur á Agreda.
 De Agón á la carretera de Gallur á Agreda.
 De Boquiñeni á Gallur.
 De El Busto al confín de la provincia en dirección á Ablitas.

Partido de Calatayud.**Caminos.**

- De Sestrica á la estación de Morés.
 De Sediles á la carretera de Calatayud á Cariñena.
 De Orera á Belmonte por Mara.
 De Embid de la Ribera á la carretera de Soria á Calatayud.
 De la carretera de Morés á la de Aranda.
 De Viver de la Sierra á la carretera de Soria á Calatayud.
 De Munébrega á Maluenda.
 De Munébrega al confín de la provincia por Monterde y Cimballa, en dirección á Milmarcos.
 De Castejón de Alarba á Cimballa por Abanto.
 De Olivés á la estación de Morata de Jiloca.

Partido de Caspe.**Caminos.**

- De Escatrón al apeadero del ferrocarril.
 De Chiprana á la carretera de Caspe á Selgua.
 De Chiprana á la carretera de Alcañiz á Caspe.
 De Nonaspe al confín de la provincia en dirección á Baléa, de la provincia de Tarragona.
 De Fabara á Fayón por Nonaspe.
 De Mequinenza á Fayón.
 De Fabara al confín de la provincia en dirección á Baléa, de la provincia de Tarragona.
 De Cinco Olivas á la carretera de Escatrón á La Zaida por Alborge.
 Del cruce de la carretera de Caspe á Selgua con la vía férrea de los Directos al empalme de la carretera de Alcañiz á Caspe con la de Escatrón á Gaudesa.

Partido de Daroca.**Caminos.**

- De Paniza al camino vecinal de Orera á Belmonte.
 De Aguarón á la carretera de Cariñena á La Almunia.
 De Daroca á Lechón por Nombrevilla.
 De Santed á la carretera de Tortuera á Daroca.
 De Daroca á Miedes.
 De Murero á Langa.
 De Badules á la Venta del Huerva en la carretera de Zaragoza á Teruel por Villadoz y Villarreal.
 De Vistabella á Paniza por Aladrén.
 De Atea á Acored.
 De Retascón á la carretera de Zaragoza á Teruel.
 De Cerveruela al molino harinero de La Hoz.
 De Atea á la estación de Murero.
 De Cariñena Encinaeorba.

De Aldehuela de Liestos á Cubel.
 De Torralba de los Frailes á Used.
 De Anento al ferrocarril Central de Aragón.
 De Cerveruela á la carretera de Zaragoza á Teruel.
 De Atea á Santed por Used.
 De Val de San Martín á la carretera de Tortueca á Daroca.
 De Balconchán á la Venta de los Dolores en la carretera de Tortuera á Daroca.
 De Valdehorna á la carretera de Tortuera á Daroca.
 De la carretera de Tortuera á Daroca al confín de la provincia por Gallocanta y Berrueco en dirección á Calamocha.
 De Ruesca á Morata de Jiloca por Mara.
 De Miedes á Mainar por Langa y Torralvilla.
 De Langa á la carretera de Zaragoza á Teruel por Retaseón.
 De Villarreal á Mainar.
 De Lechón á Mainar por Romanos y Villadoz.
 De Badules al confín de la provincia.
 De Cerveruela á Aladrén por Vistabella.
 De Cosuenda á la carretera de Cariñena á La Almunia.
 De Codos á Encinacorba.

Partido de Egea de los Caballeros.

Caminos.

De Biota al kilómetro 45 de la carretera de Gallur á Sangüesa.
 De El Frago al camino carretero de Luna.
 De Luesia á Luna por Orés.
 De Malpica á Biota.
 De El Frago á Orés.
 De Orés á Rivas por Farasdués.
 De Puendeluna á Las Pedrosas por Piedratajada.
 De Valpalmas á las Pedrosas.
 De Las Pedrosas á Urrea de Gállego.
 De la carretera de Tauste á Luceni á Alagón por Remolinos y Cabañas.
 De Tauste á Castejón de Valdejasa.
 De Tauste á Novillas.
 De Tauste á Remolinos.
 De Farasdués á Valpalmas por Luna.
 De Murillo de Gállego á Ardisa por Santa Eulalia.

Partido de La Almunia.

Caminos.

De Almonacid de la Sierra á la carretera de Cariñena á La Almunia.
 De Calatorao á la estación del ferrocarril.
 De La Almunia á Alpartir.
 De Grisén á Cabañas por Figueruelas.
 De Bárboles á Grisén.
 De Alpartir á la carretera de Zaragoza á Teruel por Alfamén.
 De Longares á la carretera de Cariñena á La Almunia.
 De Botorrita á La Muela.
 De La Almunia á Longares por Alfamén.
 De Mezalocha á Jaulín.

Partido de Pina.

Caminos.

De Pina á la carretera de Zaragoza á Castellón.
 De Villafranca de Ebro á la carretera de Madrid á Francia.

De Pina á la carretera de Madrid á Francia.
 De Alforqué á Pina por Velilla de Ebro y por Gelsa.
 De Velilla de Ebro á la carretera de Quinto á la Venta de Santa Lucía.
 De Velilla de Ebro á La Zaida.
 De Mediana á Fuentes de Ebro por Rodén.
 De La Zaida al confín de la provincia.

Partido de Sos.

Caminos.

De Tiermas á la carretera de Jaca á Sangüesa.
 De Escó á la carretera de Jaca á Sangüesa.
 De Lorbés á Salvatierra.
 De Navardún á la carretera de Bailo á Jaca (fuera de la provincia) por Urriés, Isuerre, Lobera y Longás.
 De Artieda á Isuerre.
 De Bagüés á Artieda.
 De Sádaba al límite de la provincia en dirección á Carcastillo.
 De Sofuentes al límite de la provincia.

Partido de Tarazona.

Caminos.

De Novallas á la estación de Malón.
 De Los Fayos á la carretera de Gallur á Agreda por Torrellas.
 De Los Fayos á Tarazona por Santa Cruz de Moncayo.
 De San Martín de Moncayo á Lituénigo.
 De Lituénigo á Vera por Trasmoz.
 De Grisel á Tarazona.
 De Litago á Trasmoz.
 De Vierlas á Cunchillos por Añón al confín de la provincia en dirección á Veratón.
 De Añón á Purujosa.
 De El Busto á Tarazona por Cunchillos.

Partido de Zaragoza.

Caminos.

De Peñafior á La Puebla de Alfinden por Villamayor.
 De Pastriz al término de Zaragoza.
 De Torres á la estación de La Joyosa.
 De Utebo á Casetas.
 De Monzalbarba á Utebo.
 De Zuera á Leciñena por San Mateo

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

En sesión del día de hoy ha acordado esta Corporación prorrogar hasta el 30 del corriente mes el plazo del concurso anunciado para la provisión de un número ilimitado de plazas en el Cuerpo de aspirantes á las de Maestro educador del Hospicio de Zaragoza, á fin de cubrir con los elegidos las vacantes de esta clase que vayan ocurriendo.

El cargo de Maestro educador se retribuye con el haber anual de 500 pesetas, manutención y limpieza de ropa blanca.

Las condiciones para pertenecer al Cuerpo de aspirantes y para el desempeño de la plaza de Maestro educador son las de haber cumplido

do la edad de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco, estar en posesión del título de Maestro de 1.^o enseñanza ó tener aprobados los ejercicios de reválida, ser soltero ó viudo sin hijos, de robustez completa y sin defecto físico notorio.

Los nuevos solicitantes que pretendan acudir á este concurso deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de despacho, hasta el día 30 del actual, á las trece, acompañándolas con los documentos que acrediten reunir las condiciones señaladas, y habrán de someterse á un examen ó prueba de aptitud ante el Tribunal designado al efecto.

Zaragoza 25 de Junio de 1910.—El Vicepresidente, José Ardanuy Prida.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado los Sres. Villarroya y Ortí permiso para instalar en su fábrica de tejidos, sita en el barrio del Castillo, núm. 175, un generador de vapor, se abre información por espacio de diez días, conforme á lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la instalación de esta clase de aparatos, en los que serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar donde se coloque dicho generador.

Zaragoza 24 de Junio de 1910.— José María Fraile.

SECCION SEXTA

Biel.

Durante el plazo de quince días, á contar desde esta fecha, se hallarán expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, que han de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial del próximo año de 1911 de este término municipal, á fin de admitir durante dicho plazo las reclamaciones oportunas que se presenten.

Biel 23 de Junio de 1910.—El Alcalde, Angel Navarro.

Cadrete.

El registro fiscal de edificios y solares de este pueblo, rectificado, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina, al objeto de que los contribuyentes puedan presentar sus reclamaciones si así lo creen pertinente.

Cadrete 21 de Junio de 1910.—El Alcalde, Nicolás Oliveros.

Carenas.

El apéndice al amillaramiento de esta villa para el año 1911, se halla expuesto al público por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento.

Carenas 24 de Junio de 1910.—El Alcalde ejerciente, Pedro Magaña.

Jaraba.

Formada la liquidación y presupuesto refundido del segundo semestre de 1909, se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días.

Jaraba 25 de Junio de 1910.—El Alcalde, Leoncio Adrados.

Pina de Ebro.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana y padrón de ganadería, formados para el año 1911, se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento durante quince días, para que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que á su derecho vieren convenirles.

Pina de Ebro 24 de Junio de 1910.—El Alcalde, Enrique Bayod.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad Teledinámica del Gállego.

Junta general extraordinaria.

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, acordó convocar á Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día siete del próximo Julio, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, Buenos Aires 15 (Bilbao).

Los asuntos fijados por el Consejo para la deliberación son los siguientes:

1.^o Aprobación de las bases convenidas por los respectivos Consejos para la fusión con las Sociedades Eléctricas Reunidas, si no se estimase otro procedimiento de inteligencia más conveniente que la fusión.

2.^o Discusión y aprobación de los Estatutos sociales por que ha de regirse la nueva entidad originada por la fusión, ó su modificación ó reforma, si se estimase más conveniente que la fusión cualquier otro procedimiento de inteligencia.

3.^o Autorización al Consejo lo suficientemente necesaria para resolver y acordar todos los asuntos que de la fusión se deriven y con la misma se relacionen, ó para cumplimentar los acuerdos de esta Junta, caso de estimar más conveniente que la fusión cualquier otro procedimiento de inteligencia.

4.^o Reconocer carácter ejecutivo para todos los acuerdos que en esta Junta general se tomen, sin esperar á la aprobación del acta, por la primera que se celebre.

Se recomienda á los señores accionistas la necesaria asistencia ó representación, por exigir el art. 168 del Código de Comercio, para la validez del acuerdo, las dos terceras partes del capital social.

Los accionistas que deseen asistir ó hacerse representar, podrán depositar sus acciones ó resguardos de depósito en el domicilio social ó en la delegación de Zaragoza, Espoz y Mina, número 2, 2.^o

Bilbao 20 de Junio de 1910.—El Presidente del Consejo de Administración, Pácido Allende.